

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/2005/427/G.C./FOR.

Núm. Expte AL/2005/427/G.C./FOR.

Interesado: Don Francisco del Pino Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/2005/427/G.C./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/427/G.C./FOR.

Interesado: Don Francisco del Pino Fernández.

NIF: 38387325A.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/2005/427/G.C./FOR.

Plazo: Quince (15) días para que aporte un proyecto técnico que recoja las medidas necesarias para reponer el medio alterado a su estado y ser anterior, el cual deberá recoger como mínimo las medidas contenidas en la mencionada Resolución Definitiva y una vez aprobado por esta Delegación Provincial deberá ejecutar a su costa, apercibiéndole que, en caso contrario, se pasará a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por periodos de un mes, en la cuantía que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 125 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria en caso de no resultar efectivas transcurrido un plazo prudencial.

Almería, 2 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Carmona Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/652/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Carmona Hernández.

DNI: 27.090.995-P.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 5.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello, será necesario presentar en el plazo de dos meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de Acuerdo de 6.2.2007, aceptando la ampliación de delegación del Ayuntamiento de Iznate. (PP. 1735/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2007, adoptó acuerdo relativo a la aceptación de la delegación realizada por el Ayuntamiento de Iznate, en sesión plenaria de 28.11.2006, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La vigencia de esta delegación se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 70, de 12 de abril de 2007 (con corrección de error en el B.O.P. núm. 77, de 23 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de abril de 2007.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Encinasola, de incorporación de la Entidad Local de Encinasola al Convenio de Oficinas Integradas. (PP. 1729/2007).

En la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla el día 27 de marzo de 2007, se ha propuesto la incorporación de la Entidad Local de Encinasola (Huelva) al Convenio de Oficinas Integradas 060.

Encinasola, 2 de mayo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Reyes Márquez Márquez.